



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2021-00519-00.
Confirmación. 390687.

En atención a la comunicación enviada por el accionado Omar Pompilio Díaz Romero vía correo electrónico el 23 de agosto de 2021, por medio de la cual informó que dio cumplimiento al fallo de 29 de junio del 2021, el despacho ordena:

1. Requerir a la incidentante Aida Helma Flórez Zambrano, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, para lo cual se deberá adjuntar copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionada por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef12fa36acd949c7ed27ce99d7aea72c3c76a734b5cd28420baa07d1d5b633f8

Documento generado en 07/09/2021 04:12:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>